



**unesco**

Instituto Internacional  
para la Educación Superior  
en América Latina  
y el Caribe

**ess**

**Educación  
Superior y  
Sociedad**

Vol. 33 No. 2 (2021)

**33**

**Incluye Dossier Temático:  
Desafíos de la educación superior  
frente a la pandemia de Covid-19  
en América Latina y el Caribe**

## 18. Universitarios con discapacidad: realidades y desafíos en contexto de pandemia de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos

Arllett Krause, Georgina García, Sandra Katz, Susana Rodríguez

### RESUMEN

El presente artículo pretende contextualizar los países latinoamericanos en temas de discapacidad, educación superior y tiempos de pandemia. La información que se presenta ha sido provista por los referentes de cada país que conforman la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. El objetivo del mismo es describir la realidad de cada país en el contexto sanitario y la respuesta de los gobiernos y universidades para garantizar la accesibilidad académica y calidad de educación a los estudiantes con discapacidad. Los países incluidos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se analizan y discuten los alcances para las universidades, las barreras y desafíos pendientes para garantizar acceso a una educación superior de calidad, con equidad y justicia social.

**Palabras clave:** Educación Superior; Discapacidad; Accesibilidad; Pandemia.

### University students with disabilities: realities and challenges for the Latin American and Caribbean Inter-university Network for Disability and Human Rights in the context of pandemic

### ABSTRACT

The aim of this article is to discuss disability and higher education in Latin American countries in the context of pandemic. The presented information has been provided by the referents of each country belonging to the Latin American and Caribbean Inter-university Network for Disability and Human Rights. The objective is to describe the reality of each country in the sanitary context and the measures of governments and universities to guarantee the academic accessibility and educational quality for students with disabilities. Represented

countries are Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Mexico, Panama, Paraguay, Peru, Uruguay and Venezuela. The scope, barriers and pending challenges to guarantee access to quality higher education with equity and social justice are analyzed and discussed.

**Key words:** Higher Education; Disability; Accessibility; Pandemic.

### **Estudiantes universitarios com deficiência: realidades e desafios no contexto de pandemia da Rede Interuniversitária Latino-Americana e Caribenha sobre Deficiência e Direitos Humanos**

#### **RESUMO**

Este artigo tem como objetivo contextualizar questões sobre a deficiência e a educação superior em tempos de pandemia, nos países latino-americanos. As informações apresentadas foram fornecidas por participantes de cada um dos países que integram a Rede Interuniversitária Latino-Americana e Caribenha sobre Deficiência e Direitos Humanos. O objetivo foi descrever aspectos da realidade de cada país no contexto sanitário e as respostas de governos e universidades sobre o acesso e a qualidade do ensino para estudantes com deficiência. Integram esse estudo dados de diferentes países como Argentina, Bolívia, Brasil, Chile, Colômbia, Costa Rica, Equador, Guatemala, México, Panamá, Paraguai, Peru, Uruguai e Venezuela. Foram analisadas e discutidas possibilidades das universidades, as barreiras e desafios pendentes para garantir o acesso ao ensino superior de qualidade, com equidade e justiça social.

**Palavras-chave:** Ensino Superior; Deficiência; Acessibilidade; Pandemia.

### **Étudiants universitaires handicapés: réalités et défis pour le Réseau interuniversitaire d'Amérique latine et des Caraïbes pour les personnes handicapées et les droits de l'homme dans le contexte de pandémie**

#### **RESUMÉ**

Cet article vise à discuter l'handicap et l'enseignement supérieur dans les pays d'Amérique latine dans le contexte de pandémie. Les informations présentées ont été fournies par les référents de chaque pays appartenant au Réseau interu-

universitaire pour les personnes handicapées et les droits de l'homme d'Amérique latine et les Caraïbes. Son objectif est de décrire la réalité de chaque pays dans le contexte sanitaire et la réponse des gouvernements et des universités pour garantir l'accès et la qualité de l'enseignement aux étudiants handicapés. Les pays inclus sont l'Argentine, la Bolivie, le Brésil, le Chili, la Colombie, le Costa Rica, l'Équateur, le Guatemala, le Mexique, le Panama, le Paraguay, le Pérou, l'Uruguay et le Venezuela. La portée des universités, les barrières et les défis actuels pour garantir l'accès à un enseignement supérieur de qualité, avec équité et justice sociale, sont analysés et discutés.

**Mots clés:** Enseignement Supérieur; Handicap; Accès à l'Enseignement; Pandémie.

## 1. INTRODUCCIÓN

En pleno siglo XXI, las universidades de la región siguen estando vedadas para los sectores marginados de la población, como lo son los pueblos originarios, la población rural, los sectores con bajos ingresos, las personas con discapacidad (PcD), entre otros. A esto, se suma la crisis sanitaria por COVID-19 que puede afectar negativamente el goce de los derechos humanos (DDHH) y los avances democráticos; en especial porque esta región posee estructuras de protección social débiles, sistemas de salud fragmentados y profundas desigualdades sociales (ONU, 2020). No obstante, lo anterior, se considera el ingreso de la diversidad a la universidad y en especial de los sectores más segregados del poder, como una de las vías más importantes para profundizar la democracia, la paz y la justicia social (ONU, 2020).

El ingreso de PcD a las universidades de América Latina y el Caribe se inicia recién en la década de 1970. Comienzan a ingresar en la Universidad Central de Venezuela, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Pedro Henríquez Ureña de República Dominicana y la Universidad de Chile (Moreno citado en Lissi et al., 2013). Sin embargo, uno de los factores de exclusión social de las PcD, sigue siendo el escaso nivel alcanzado en su acceso a la educación y a la formación, especialmente a los estudios superiores. Las estadísticas revelan que la diferencia de acceso a este nivel de estudios es muy desigual, menos del 1% de los estudiantes universitarios presentan discapacidad (Martínez, 2011).

Un factor que generó un gran impulso para hacer valer sus derechos fundamentales, fue la Convención de Derechos Humanos de las PcD en el año 2006. Este documento conceptualiza la discapacidad desde la perspectiva del modelo social y de derechos y en su Artículo 24.5 explicita que:

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad (ONU, 2006, p.20).

Con posterioridad se promulgan leyes que garantizan la inclusión educacional y social para el desarrollo pleno. De este modo, su ingreso a las universidades aumenta, se visibilizan y con ello, la preocupación por desarrollar ajustes y adecuaciones en los contextos universitarios, para garantizar calidad y equidad educacional (ONU, 2020). Junto con esto, comienzan a constituirse espacios de gestión en las universidades para instalar y acompañar estas luchas (Rucci, Katz, y Krause, 2021).

Durante la década del 2010, las autoridades y sociedades de la región de América Latina y el Caribe presentan la discapacidad como una cuestión de DDHH, entre ellos, el derecho a una educación superior. También promulgan leyes que ratifican sus derechos y posteriormente, generan políticas públicas, donde, en algunos casos, consideran el ingreso por vía especial, las adaptaciones y ajustes en este nivel de enseñanza. No obstante, la mayoría de estas políticas carecen de reglamentos o de financiamiento, lo cual genera descontento y frustración en las comunidades de y para PcD, y mecanismos de inclusión-exclusión en las propias universidades (Rucci, Katz, y Krause, 2021).

Durante el año 2015, los jefes de estado y de gobierno reunidos en Naciones Unidas, acordaron un plan de trabajo para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo, y promover un desarrollo sustentable. El documento denominado Agenda 2030 considera en el objetivo N°4 garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa; y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, incluidas las PcD. En este marco, todas las instituciones educacionales deberán construir espacios y entornos de aprendizaje seguros, accesibles y efectivos para todos (ONU, 2020).

Durante el presente año de crisis sanitaria, se ha develado la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y la poca visibilidad que tienen las PcD, a quienes se les sigue considerando una externalidad, y no un componente fundamental para el desarrollo de todos y todas. Las PcD ascienden a 70 millones en la región, conforman un grupo de alto riesgo de salud, porque carecen de información sanitaria en formatos accesibles y tienen escasa accesibilidad a los centros de salud (ONU, 2020).

En este complejo escenario, es urgente abordar los procesos educativos desde la perspectiva del derecho a la educación. La situación amerita el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje contextualizados y que los jóvenes asuman un rol más protagónico. Además, del riesgo de la exclusión educativa, se suma la crisis sanitaria, que, acompañada de una crisis económica, puede aumentar la vulnerabilidad de los estudiantes con discapacidad. Si el acceso a la escuela ya era un importante desafío antes de la crisis, es probable que aumente el número de niños con discapacidad no escolarizados (Moreno, 2020).

Los estudiantes con discapacidad (EcD) en contexto de COVID 19, enfrentan desafíos específicos. Ellos describen que las intervenciones educativas, en un medio virtual, no son tan efectivas como las que se realizan en el espacio educativo normal; y la barrera del acceso a la comunicación es una de las dificultades más latentes. Desde la perspectiva de los docentes, se señala que pensar en ajustes razonables, con el aumento de carga laboral que significa adaptar, planificar y diseñar, bajo las condiciones pedagógicas de falta de contacto directo, las propias demandas de las competencias del modelo virtual, y las situaciones personales producto de la pandemia, hace que se encuentren más desprovistos para tomar decisiones a fin de brindar una educación de calidad para la diversidad, y para EcD (Moreno, 2020).

En el mundo, en América Latina y el Caribe, las instituciones educacionales se han visto obligadas a cerrar para prevenir nuevos contagios de COVID-19. Las clases se desarrollan a distancia, y los estudiantes que no tienen acceso a tecnologías ni conectividad quedan excluidos. Esta situación junto al estrés del confinamiento, condiciones financieras complejas e incluso aumento de violencia en los hogares, provoca que un grupo importante de estudiantes universitarios, con y sin discapacidad, puedan reprobar o desertar del sistema educacional. De esta forma cabe preguntarse respecto de las estrategias que los gobiernos y universidades latinoamericanas están implementando para asegurar la accesibilidad y calidad educativa para los EcD.

## 2. MÉTODO

Se utilizó una metodología cualitativa, mediante un estudio de alcance descriptivo y un diseño de tipo transversal (Hernández, Fernández y Baptista, 2015) mediante la aplicación de una encuesta a informantes claves por país, más una recopilación de las autoras de este artículo.

### 1.1. Participantes

La red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, está compuesta por referentes de Instituciones de Educación Superior, de los distintos países que la integran. Los criterios de inclusión fueron los referentes de los diez países que tienen conformadas redes nacionales, y en los cuatro países en que aún no existen redes formalizadas, se hizo la convocatoria abierta y el producto enviado fue consensuado por los participantes activos en cada país. Todos ellos fueron convocados a participar de la presente investigación como informantes claves. En este estudio participaron referentes de 14 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, todos integrantes de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos.

### 2.2 Procedimiento

Se diseñó un instrumento tipo encuesta, que se aplicó de forma online, para recoger información de los informantes claves por país, respecto de las siguientes temáticas: 1. acciones afirmativas implementadas por los gobiernos en contexto de pandemia, 2. acciones afirmativas implementadas por las universidades en contexto de pandemia y 3. experiencias de cómo se garantizan las adecuaciones para EcD en docencia virtual. Luego se realizó un análisis descriptivo por dichas temáticas, definidas *a priori*. Todos los participantes consintieron participar de la investigación.

### 3. RESULTADOS

Los resultados se presentan primero, de manera global, a fin de apreciar la región de América Latina y del Caribe en su conjunto. Así, en el cuadro 1, se observa la población con discapacidad por país, documentos que avalan la firma de la ratificación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación de esta población, informes de observaciones de la ONU, normativas y organismos; y finalmente normativas específicas en educación superior y años de creación de redes de educación superior.

Se evidencia que la situación en la región es muy dispar respecto de la cuantificación de la población con discapacidad. Las prevalencias oscilan entre un 5 y 17%, con un promedio de un 9%, siendo similares en los países que han utilizado el modelo de discapacidad de la Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) en sus estudios poblacionales (Neves y Álvarez, 2014). Su cuantificación en Latinoamérica, ha tenido relevancia sólo a partir de la década del 2000 con la incorporación del conjunto de preguntas propuesto por el Grupo de Washington (ONU, 2011). Se aprecia muy dispar también cómo los estados han ido garantizando progresivamente la perspectiva de derechos. Se observa lo tardío de los países en ratificar la Convención Interamericana de DDHH de PcD y que las normativas específicas de acceso a la educación superior son muy recientes en la mayoría de ellos.

Se valora positivamente, la creación de redes de educación superior, en la mayoría de los países de la región. En ellas se trabaja colaborativamente, tanto a nivel nacional como a nivel de toda la región geográfica, compartiendo recursos y experiencias; lo que ha permitido ir sumando acciones para dar garantía de derechos a los EcD. Prueba de ello, es una carta dirigida por la Red a los ministros de educación de cada país y a los rectores de las universidades, relevando la necesidad de cautelar la accesibilidad académica para los EcD en el contexto sanitario (Red Interuniversitaria, 2020). Respecto de las acciones afirmativas específicas implementadas desde los gobiernos para garantizar acceso y calidad de educación para EcD en contexto de pandemia, tal como que se presentan en la Tabla 1, es posible observar, como los gobiernos implementan diferentes medidas para garantizar los DDHH de las PcD. Estas fluctúan, desde no realizar ninguna medida especial, hasta conformar mesas de trabajo intersectoriales para recabar información, elaborar estrategias en conjunto e implementar medidas específicas en salud y educación.



**Cuadro 1. Situación de la Región**

PAIS	Población con discapacidad (%)	Ratificación de La convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación	Normativa Ratificación CDPcD	Observaciones Finales sobre el informe inicial ONU	Normativa sobre discapacidad	Organismo discapacidad	Normativa Educación Superior	Año creación Red nacional (cantidad instituciones)
ARGENTINA	12,9% (2010)	28-09-2000	Ley 26.378 (2008)	2012	Ley 22.431 Sistema de protección integral de las personas discapacitadas (1981)	Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS, 1987)	Ley 24.521 Educación Superior (1995)	1994 (50)
BOLIVIA	3,4% (2012)	27-02-2003	Ley 4.024 (2009)	2016	Ley N°223 General para Personas con Discapacidad (2012)	Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS, 1995)	Ley 070 Educación Avelino Siñani – Elizando Pérez (2010)	2018 (8)
BRASIL	23,9% (2010)	17-07-2001	Decreto Legislativo 186 (2008)	2015	Ley 13.146 Lei Brasileira da Inclusao da Pessoa com Deficiencia (2015)	Secretaría Nacional de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Ley 9.394 (1996)	2013 (2)
CHILE	16,7% (2015)	04-12-2001	Decreto 201 (2008)	2016	Ley 20.422 Ley de inclusión social de personas con discapacidad (2010)	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS, 1994)	Ley N°21.091 Ley Educación Superior (2018) /Ley N°21.094 de Universidades Estatales (2018)	2011 (32)/2016 (18)
COLOMBIA	6,3% (2015)	04-12-2003	Ley 1.346 (2009)	2016	Ley 1145. Sistema Nacional de Discapacidad (2007). Ley 1.618 Ley Derechos de las Personas con Discapacidad (2013)	Consejo Nacional de Discapacidad (CND, 2007)	Decreto 1421 (2017)	2006 (70)

Continúa en la siguiente página ▼

**Cuadro.1** Viene de la página anterior ▼

PAIS	Población con discapacidad (%)	Ratificación de La convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación	Normativa Ratificación CDPcD	Observaciones Finales sobre el informe inicial ONU	Normativa sobre discapacidad	Organismo discapacidad	Normativa Educación Superior	Año creación Red nacional (cantidad instituciones)
COSTA RICA	10,5% (2011)	08-12-1999	Ley 8.661 (2008)	2014	Ley 7.600 Ley de igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (1996)	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS, 1973)	Ley 7.600 (1996)	2006 (5)
ECUADOR	5,6% (2010)	01-03-2004	Sin datos	2014	Ley Orgánica de Discapacidad (2012)	Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (Setedis, 1973)	Ley orgánica de Educación Superior (2010)	2018 (9)
GUATEMALA	3,7% (2005)	08-08-2002	Decreto 59 (2008)	2016	Decreto 135 Ley de atención a las personas con discapacidad (1996)	Consejo Nacional para la Atención de las Personas Con Discapacidad (CONADI, 1997)	Art.82 y 85 de la Constitución	En proceso
MÉXICO	6,6 % (2012)	12-06-2000	Decreto de Aprobación (2008)	2014	Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad (2011)	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS, 2005)	Ley para la coordinación de la educación superior (1978)	2019 (11)
PANAMÁ	2,9% (2010)	24-01-2001	Ley 25 (2007)	2017	Ley 42 Ley de Equiparación de oportunidades para las personas con Discapacidad (1999)	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS, 1999)	Ley 52 (2005)	2019 (en proceso)

Continúa en la siguiente página ▼

**Cuadro.1** Viene de la página anterior ▼

PAIS	Población con discapacidad (%)	Ratificación de La convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación	Normativa Ratificación CDPD	Observaciones Finales sobre el informe inicial ONU	Normativa sobre discapacidad	Organismo discapacidad	Normativa Educación Superior	Año creación Red nacional (cantidad instituciones)
PARAGUAY	3,2% (2012)	28-06-2002	Ley 3.540 (2008)	2015	Ley 122 Ley de derechos y privilegios para los impedidos (1990)	Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad	Ley de Educación Superior 4.995 (2013) Ley de Educación	2016 (15)
URUGUAY	15,9% (2012)	24-05-2001	Ley 18.418 (2008)	2016	Ley 18.651 Ley de la Discapacidad (2010)	Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS, 1989)	Ley 12.549 (1958)	2018 (1)
VENEZUELA	5,3% (2011)	06-06-2006	Sin datos	–	Ley s/n para las Personas Con Discapacidad (2007)	Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS, 2007)	Ley Orgánica de Educación (2009)	En proceso

**Fuente:** Adaptado de cuadro elaborado por Rucci, Ana. En (Rucci, Katz, y Krause, 2021) Análisis y sistematización de lo construido políticamente en la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y Derechos Humanos. En 10 años tejiendo la Red Latinoamericana y del Caribe de discapacidad y DDHH. En prensa, Ediciones Universidad de La Frontera.

Los países de la región, difunden material a los profesionales de educación, para atender a todos los estudiantes y entregan orientaciones específicas a los profesores del sistema educacional para que puedan realizar clases a distancia. Han puesto a disposición plataformas virtuales, y algunos países presentan materiales educativos con accesibilidad universal.

Los distintos gobiernos, han implementado diversas acciones de manera reactiva y frente a la presión social de los grupos de y para PcD. No se aprecian estrategias articuladas entre los distintos ministerios, ni medidas de priorización

para atender sus necesidades. Prueba de ello, es que la incorporación de medidas específicas, fueron emanando, en su mayoría, posterior a los relevamientos de la sociedad civil, ya que en sus propuestas iniciales no los contemplaba. Se observa ausencia de políticas transversales para la población más vulnerable, incluidas las PcD.

En el ámbito educativo, si bien se suspenden las clases presenciales en todos los países, no se observa una capacitación previa a los docentes para planificar la educación a distancia, garantizando calidad y equidad. La gran mayoría de los docentes, carecen de los conocimientos específicos para planificar la enseñanza en modalidad remota; y de formación acerca de la gran variedad de herramientas tecnológicas que se pueden utilizar en modalidad virtual.

Por otra parte, los estudiantes más vulnerables, incluidos los EcD, carecen de equipos computacionales y/o de conectividad, lo que aumenta la desigualdad educacional y el riesgo de deserción del sistema educacional. Pocos países de la región, han logrado abordar la barrera de accesibilidad; solo algunos, garantizan la plena accesibilidad a las plataformas educacionales (Argentina), y otros ponen foco en el financiamiento universitario (Colombia). Si bien, la mayoría de los países han dispuesto en las plataformas de los ministerios educacionales, orientaciones para realizar las clases a distancia; no se observa que las autoridades incorporen datos desagregados por discapacidad, ni tomen en consideración la condición a fin de garantizar accesibilidad a dichos materiales educativos.

En relación a las acciones afirmativas específicas implementadas en las universidades para garantizar acceso y calidad de educación para EcD en contexto docencia virtual, se puede apreciar, en la tabla 2, que las universidades han desarrollado diversas acciones afirmativas. Estas medidas oscilan desde no realizar ninguna acción específica, hasta realizar capacitaciones a los académicos y profesorado del sistema de enseñanza regular y elaborar protocolos y tutoriales específicos para la atención de este grupo de estudiantes. Las instituciones educacionales se han visto desafiadas a responder a las distintas necesidades que surgen durante este proceso, con recursos económicos limitados, lo que añade una complejidad mayor, frente a un grupo de estudiantes que ya es vulnerable.

Respecto a la calidad educativa, algunas universidades, capacitaron previamente a sus académicos para planificar la enseñanza en modalidad remota. Sin embargo, la mayoría desarrollaron capacitaciones sólo para utilizar las herramientas tecnológicas y no en diseño universal.

Las acciones afirmativas para EcD, en su gran mayoría se deben a la iniciativa de los equipos de profesionales de las universidades que atienden a los EcD. Estos equipos han trabajado con gran compromiso y dedicación para desarrollar capacitaciones a los académicos, elaborar protocolos y entregar asesoramiento sobre qué implica una práctica accesible, lo difunden al interior de las universidades y lo comparten con otras instituciones educacionales (Uruguay, Perú, México, Guatemala, Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia y Costa Rica). Varios equipos, además, entregan técnicas y orientaciones de autocuidado frente a la pandemia y riesgo de estrés, para este grupo de estudiantes en particular.

Se observa con preocupación, que la responsabilidad de la atención de EcD tengan casi exclusivamente los programas o unidades de apoyo a los EcD y no sean políticas institucionales. En general, no se observan políticas transversales en las instituciones que permitan instalar prácticas educacionales inclusivas, ni asegurar los recursos económicos para su continuidad. Estas medidas dependen de las voluntades políticas de las autoridades universitarias de turno.

En relación a las experiencias respecto de cómo se garantizan en las universidades las adecuaciones para EcD en docencia virtual, existe una enorme heterogeneidad en los relatos de los países.

Se destaca que varias universidades han adquirido equipos computacionales y planes de conectividad para evitar la deserción o pérdida de aprendizajes de todo el estudiantado, pero sólo Colombia ha financiado las matrículas de todos sus estudiantes, a fin de asegurar su continuidad y sólo Argentina ha asegurado conectividad a todos sus estudiantes universitarios.

Las acciones afirmativas de las universidades para atender las necesidades de los EcD, al igual que la de los gobiernos, son reactivas, en especial, si se considera que otras universidades, de diferentes regiones del mundo, ya han adquirido cierta experiencia para el desarrollo educacional accesible en este contexto de crisis sanitaria (China, Noruega, Nueva Zelanda, entre otros). Se requiere profundizar en dichas estrategias para contextualizarlas.

Finalmente, se destaca la gran heterogeneidad de estrategias implementadas en las universidades, desde desarrollar políticas institucionales y garantizar equipos interdisciplinarios, que diseñan procesos educacionales inclusivos y promueven la transformación de toda la institución, hasta aquellas instituciones que entregan sólo algunos apoyos y de manera esporádica. Sin embargo, varios países que habían logrado instalar acompañamientos y políticas de

apoyo, han visto mermados sus recursos (Venezuela, Perú, Panamá, Ecuador, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Costa Rica). Por ello, preocupa el futuro de los EcD si los estados y las universidades no destinan presupuesto para continuar entregando apoyos técnicos y humanos. Entre los países que han realizado recortes presupuestarios importantes se cuentan Venezuela, Brasil, Guatemala y Chile.

#### 4. DISCUSIÓN

La presente investigación responde a un interés y compromiso con los DDHH de las PcD, ya que el siglo XXI debe ser el siglo de la esperanza para las PcD, tal como lo señala el profesor Stephen Hawking (OMS, 2011), en donde los estados y las sociedades civiles garanticen los derechos fundamentales, en especial de aquellos grupos que continúan siendo excluidos, entre ellos las PcD.

Los resultados descritos anteriormente, muestran que existe un riesgo alto respecto de que las universidades latinoamericanas logren garantizar que se cumplan los DDHH de toda su comunidad y en especial de los EcD. Esto desafía a los países e instituciones a materializar el compromiso para un desarrollo humano, inclusivo y sustentable (ONU, 2020).

Queda en evidencia, que los EcD, requieren apoyos técnicos, ajustes y adecuaciones para garantizar accesibilidad en las clases y poder progresar en sus estudios. La región necesita, además, planes de regreso a clases seguros, tanto en el ámbito sanitario, como educacional. Éstos deben considerar la condición de discapacidad, ya que toda acción discriminatoria en educación, reproduce una cultura excluyente y pone en riesgo la cohesión social (ONU, 2020).

Los resultados dan cuenta de improvisación y la falta de una política pública para dar respuesta a las PcD frente a este escenario, lo que aumenta las desigualdades, el riesgo de exclusión y discriminación; por lo que urge que los gobiernos implementen políticas transversales y efectivas para no aumentar el malestar social y rompimiento de la cohesión nacional (ONU, 2020).

La educación inclusiva requiere avanzar hacia sistemas educativos resilientes y flexibles, con enfoque de diseño universal e instruccional. Como puede apreciarse en los resultados descritos, el desafío metodológico al que se enfrentan los y las docentes, para involucrar a todo el estudiantado en su proceso de

aprendizaje, implica necesariamente avanzar hacia la diversificación de estrategias metodológicas y procedimientos de evaluación contextualizados (Diez y Sánchez, 2015). Esto requiere de profundas transformaciones en la educación superior; teniendo presente que ninguna innovación educativa será real si no atiende a la diversidad. Este contexto histórico, es una oportunidad crucial para avanzar y trabajar colaborativamente con los equipos especialistas que se disponen en todas las instituciones educacionales y avanzar en aquellas transformaciones.

Si bien las acciones afirmativas descritas en las universidades, son políticas que han contribuido a la inclusión de EcD, los presentes resultados, muestran una realidad que se aleja de las orientaciones internacionales en esta materia (UNESCO 2006). Se aprecia cómo se vieron sobre pasadas, tanto en las condiciones estructurales, tecnológicas y de conectividad, como en las nuevas formas de aprender, las competencias digitales, la comunicación y la organización eficaz.

Los resultados dan cuenta de que las universidades latinoamericanas han avanzado en temas de inclusión de EcD, pero lo han realizado muy lentamente. Varias instituciones han desarrollado políticas institucionales, destinado recursos estables y creado unidades para dar respuestas educativas y garantizar ingreso, progresión y egreso de este grupo de estudiantes. Sin embargo, hay varias que carecen de estas iniciativas o las han realizado, pero han quedado a nivel de proyectos, sin dar curso a su ejecución. Es indispensable que se construyan políticas institucionales, sólo así se podrán implementar prácticas inclusivas sostenidas no sólo para los EcD, sino con mirada de comunidad y cultura institucional, lo que permitiría derribar las barreras culturales y avanzar hacia un modelo institucional más inclusivo (Echeita, y Ainscow, 2010; Booth y Ainscow, 2011).

La situación actual descrita por las universidades se constituye también en una oportunidad para la Red. Los miembros que la conforman toman conciencia de la fragilidad de las instituciones y sus procesos de inclusión para PcD. Este grupo de estudiantes ingresa, progresa y egresa de las universidades con sistemas de apoyos financieramente inestables. Ninguna priorización, fue o es suficiente, pues la accesibilidad en entornos virtuales no estaba pensada para nadie; con mayor razón, dejó en situación de aislamiento y tensión a los que asocian discapacidad. Por ello, es crítico adecuar recursos tecnológicos y dar respuesta en tiempo y forma para que todos y todas accedan a las clases en igualdad de condiciones.

La realidad de la región, interpela a la Red a continuar trabajando arduamente, y con esperanza, de tal forma de asegurar perspectiva de derechos en todas las universidades, para la inclusión plena de las PcD. Esta esperanza, nos potencia en la convicción de la responsabilidad de las Universidades Públicas, para no seguir reproduciendo la segregación social, y el trato discriminatorio, y aportar en la construcción de una sociedad más abierta, inclusiva y con mayor justicia social.

Lo presentado en este artículo tiene alcances importantes, tanto respecto de la capacidad de la Red de trabajar articuladamente en la generación de conocimiento científico; como también, respecto de develar la realidad de la región en estas materias. Surgen desafíos de seguir investigando, reflexionando e incorporando a los distintos actores de las comunidades universitarias para transformar/nos en instituciones, ejemplos de cultura social inclusiva.

Dentro de las limitaciones del presente artículo, se encuentra el no haber incorporado, en esta oportunidad, la voz de los estudiantes, ya que ellos son quienes debieran evaluar la pertinencia de lo que están realizando los gobiernos y universidades en este contexto. Esta voz es crítica para el diseño e implementación de políticas institucionales y acciones afirmativas en las universidades.

## 5. CONCLUSIÓN

Aun cuando, en las universidades participantes de este estudio se implementaron lineamientos generales para la atención de todos y todas sus estudiantes, éstos no logran ser acciones afirmativas incluyentes pensadas en EcD. Se aprecia que estas medidas son insuficientes, y que los estudiantes siguen teniendo pocas probabilidades de progresar en la educación superior, debido, entre algunas razones, a la escasa cobertura de los servicios educativos, los formatos educativos pocos accesibles y que la cadena de accesibilidad que no se logra cumplir en los tiempos apropiados. Lo anterior sigue perpetuando los riesgos de exclusión del sistema y las enormes brechas sociales, culturales y educativas ya existentes en nuestra Latinoamérica y Caribe.

Los desafíos de las universidades para lograr asegurar una educación de calidad para todos sus estudiantes y en particular para los EcD, e impactar el cambio social que se requiere; implican trabajar arduamente en derribar diversas barreras, no sólo las tecnológicas, sino fundamentalmente las actitudinales, que siguen estando presentes en las comunidades universitarias (Booth, y Ainscow, 2011).



Es evidente que las universidades en el mundo y en Latinoamérica y Caribe, han realizado diversas transformaciones para PcD, pero en ninguna se ha producido un cambio real de paradigma. Se continúa planteando de manera persistente los "Derechos de las PcD", obviando que dichos derechos son los mismos que los de cualquier otro ciudadano. Queda de manifiesto, que lo que se debe garantizar es que toda PcD pueda hacer pleno uso de sus derechos, frente a cualquier contexto o realidad, con la dignidad propia de un ser humano que habita un mismo espacio.

## REFERENCIAS

- Booth, T., Ainscow, M. (2011). *Index for inclusion: developing learning and participation in schools*; (3rd edition). Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE)
- Díez, E., y Sánchez, S. (2015). Diseño universal para el aprendizaje como metodología docente para atender a la diversidad en la universidad. *Aula Abierta*, 43, pp.87–93.
- Echeita, G., y Ainscow, M. (2010). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencias y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Revista Didáctica del Lenguaje y la Literatura*, 12(11), pp.26-46.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2015). Metodología de la investigación. Sexta Edición McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A DE C.V.
- Lissi, M. R. Zuzulich, S. Hojas, A. Achiardi, C. Salinas C. y Vásquez, M. (2013). En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Martínez, B. (2011). Pobreza, discapacidad y derechos humanos. Aproximación a los costes extraordinarios de la discapacidad y su contribución a la pobreza desde un enfoque basado en los derechos humanos. Colección Convención ONU, no4. Ediciones Sinca, CERMI.

- Moreno-Rodríguez, R. (2020). Reflexiones en torno al impacto del Covid-19 sobre la educación universitaria: aspectos a considerar acerca de los estudiantes con discapacidad. *Revista Internacional De Educación Para La Justicia Social*, 9(3). <https://revistas.uam.es/riejs/articde/view/12227>
- Neves, P. y Álvarez, E. (2014). Estudio descriptivo de las características sociodemográficas de la discapacidad en América Latina. *Ciência y Saúde Coletiva*, 19(12), pp. 4889-4898.
- Organización de Naciones Unidas. (2006). Convención de los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo. <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/convention.html>
- Organización de Naciones Unidas. (2020). Informe: el impacto del Covid-19 en América Latina y el Caribe. [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg\\_policy\\_brief\\_covid\\_lac\\_spanish.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid_lac_spanish.pdf)
- Organización de Naciones Unidas (2011). Informe del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad. <http://www.cepal.org/deype/ceacepal/gt/Grupo-Washington-Estadisticas-Discapacidad.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (2020). Informe de los objetivos de desarrollo sostenible 2020. [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. [https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf?ua=1)
- Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe de Discapacidad y DDHH. (2020). Carta a los ministros de educación y rectores de las universidades Latinoamericanas y del Caribe. <http://red-universidadydiscapacidad.org/novedades/item/344->
- Rucci, A, Katz, S., y Krause, A. (2021). Análisis y sistematización de lo construido políticamente en la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre discapacidad y DDHH. En: Krause y Katz (Ed.) 10 años tejiendo la Red Latinoamericana y del Caribe de Discapacidad y DDHH. En prensa. Editorial Universidad de La Frontera.

## BIONOTAS

**Arlett Verona Krause Arriagada.** PhD(c). Académica Departamento de Psicología Universidad de La Frontera, Temuco, Chile. Asesora académica Programa inclusivo de acceso y acompañamiento para estudiantes con discapacidad (PIAA ).

**Correo electrónico:** [arlett.krause@ufrontera.cl](mailto:arlett.krause@ufrontera.cl)

<https://orcid.org/0000-0003-2329-9212>

**Georgina Inés García Escala.** PhD. Académica Departamento de Educación Universidad de La Serena, Chile. Coordinadora de la Red de Universidades estatales chilenas por la inclusión de estudiantes con discapacidad.

**Correo electrónico:** [gegarcia@userena.cl](mailto:gegarcia@userena.cl)

<https://orcid.org/0000-0001-5884-6939>

**Sandra Lea Katz.** PhD(c). Académica Universidad de La Plata, Argentina. Coordinadora de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe de Discapacidad y Derechos Humanos.

**Correo electrónico:** [sandrakatz4@gmail.com](mailto:sandrakatz4@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-8110-9697>

**Susana Amanda Rodríguez Morales.** Magíster en Gestión Educacional. Académica Departamento de Educación Universidad de Los Lagos Osorno, Chile. Coordinadora Institucional de Inclusión de Estudiantes con Discapacidad. Educadora Diferencial.

**Correo electrónico:** [s.rodriguez@ulagos.cl](mailto:s.rodriguez@ulagos.cl)

<https://orcid.org/0000-0002-3025-8606>

**Tabla 1. Acciones Afirmativas Gubernamentales**

PAIS	ACCIONES GUBERNAMENTALES
ARGENTINA	<p>Programa Seguimos Educando <a href="http://www.seguimoseducando.gob.ar">www.seguimoseducando.gob.ar</a> un sitio de recursos educativos on-line Franjas televisivas educativas (donde se incorporó la interpretación de Lengua de Señas Argentinas) y podcasts radiales.</p> <p>Entregas de cuadernillos educativos en las escuelas públicas de todo el país Ministerio de Educación de la Nación conjuntamente con las y los Rectores/as del Consejo Interuniversitario Nacional, presentaron el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las clases presenciales en las universidades e institutos universitarios, con ajustes para PcD.</p> <p>Cada universidad tiene que elaborar su propio protocolo en el marco de las recomendaciones del Protocolo Marco del Ministerio de Educación de la Nación.</p>
BOLIVIA	<p>Decreto Supremo 4260 complementa las modalidades de atención educativa: presencial, a distancia, virtual, semipresencial, en los subsistemas de educación regular, alternativa y especial, educación superior, pero sin especificidad para PcD.</p>
BRASIL	<p>Lei Federal en 2016 (Lei nº 13.409) aos estudantes declarados pretos, pardos, indígenas y em situação da deficiência, nesta etapa de ensino. Esta normativa tem garantida estrategias em âmbitos pedagógicos / curriculares y administrativos de acolhimento as needities of suporte financeiros e de infra-estrutura de organização do ensino remoto, no contexto da pandemia</p> <p>Además, contribuya para que, como universidades brasileñas, asuman o se comprometan con las mudanzas necesarias para una permanência de calidad, publiquen en questão nesta etapa / ou modalidade de ensino</p>
CHILE	<p>Suspensión de clases, en todos los niveles educacionales, desde inicio de la pandemia.</p> <p>Ministerio de Educación (MINEDUC) entrega orientaciones para el desarrollo socioemocional y académico y pone a disposición: plataformas, tutoriales, softwares educativos, canal de TV, iniciativas de docentes, etc. para las clases a distancia, pero no se considera las PcD (<a href="https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19">https://www.mineduc.cl/apoyos-del-mineduc-durante-la-pandemia-del-covid-19</a>)</p> <p>MINEDUC y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) informan de las adecuaciones de accesibilidad universal en la Prueba de Transición Universitaria.</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 1.** Viene de la página anterior ▼

	<p>Campaña “Tutores para Chile”, es un llamado a estudiantes de Pedagogía para ir a fortalecer la enseñanza de escolares diversos y con vulnerabilidad social.</p> <p>El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) hace un llamado a los EcD en educación superior a postular a las ayudas técnicas, servicios de apoyo y/o de traslado.</p> <p>Se conforma mesa intersectorial para PcD y COVID-19, con representantes de organizaciones sociales, para incorporar sus necesidades, de sus familias y cuidadores en las medidas que se adopten para enfrentar la pandemia.</p> <p>Estrena canal #TVEducaChile. Franja AprendoTV cuenta con lengua de señas y subtítulos (Close caption), después que las organizaciones civiles reclaman públicamente la falta de accesibilidad.</p> <p>Plataforma de enseñanza online para instituciones de educación superior. MINEDUC generó convenio Google Classroom.</p>
COLOMBIA	<p>Ministerio de Educación Nacional, socializa el documento “Orientaciones a las familias” para apoyar la implementación de educación y trabajo académico durante la emergencia sanitaria por Covid 19 para EcD.</p> <p>Listado de materiales disponibles, plataformas accesibles para quienes tienen discapacidad auditiva, a través del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) educativo (<a href="http://educativo.insor.gov.co">http://educativo.insor.gov.co</a>)</p> <p>El Instituto Nacional para Ciegos (INCI) cuenta en su portal web (<a href="http://www.inci.gov.co/">http://www.inci.gov.co/</a>) con una serie de opciones para apoyar el trabajo de planeación como son radio y biblioteca virtual para ciegos</p> <p>El Ministerio en conjunto con algunas instituciones públicas y gobernaciones de diferentes departamentos asumieron el costo de las matrículas para el segundo semestre de 2020 para evitar la deserción de los estudiantes.</p>
COSTA RICA	<p>Coordinación entre el Consejo Nacional de Rectores (instancia que integra el sistema universitario estatal costarricense) y las autoridades gubernamentales para la asesoría y la toma de decisiones de las universidades para la protección para la población estudiantil.</p> <p>Ajuste de los procesos a una modalidad virtual para asegurar el aislamiento y la distancia social</p> <p>Recomendaciones según el tipo de discapacidad y en formatos accesibles, labor realizada por el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS).</p> <p>26 medidas adicionales de protección para las PcD en atención a la emergencia, entre las que se cuentan: incluirlas entre las poblaciones vulnerables de la emergencia nacional, el soporte económico, los cuidados a los dependientes, entre otras.</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 1.** Viene de la página anterior ▼

<b>ECUADOR</b>	<p>De manera general se ha establecido un mecanismo de entrega de medicación a domicilio, los equipos de salud llaman a las PcD para identificar necesidades.</p> <p>En el ámbito educativo los estudiantes mantienen su proceso de formación mediante actividades en línea.</p>
<b>GUATEMALA</b>	<p>Modalidad de educación es virtual, pero sin suficientes procesos de capacitación para docentes y los que existen no incluyen elementos de accesibilidad ni de estrategias de aprendizaje.</p> <p>No hay apoyo para dotar de dispositivos electrónicos ni para acceso a internet.</p>
<b>MÉXICO</b>	<p>Aunque el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plantea 'No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera', no se identifican acciones concretas que garanticen el acceso y calidad de educación para PcD</p> <p>Bonos y becas a manera de apoyo económico a PcD</p> <p>Pensión para el bienestar de las PcD que otorgará un apoyo económico a PcD permanente de hasta 29 años y en el caso de quienes vivan en comunidades indígenas será hasta los 64 años.</p> <p>Documento de la Secretaría de Educación Pública denominada Estrategia Nacional de Educación Inclusiva y ante la pandemia, derivado de la presión que ejercieron las organizaciones civiles se publicó por parte de la Secretaría de Salud (SSA) una guía para cuidar a personas con discapacidad del Covid-19.</p>
<b>PANAMÁ</b>	<p>Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) ha otorgado becas a la población con discapacidad para asegurar la continuidad de sus estudios a nivel superior.</p> <p>Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA) permitió a todas las universidades acreditadas dictar sus clases de forma virtual.</p> <p>Secretaría Nacional de Discapacidad ha desarrollado acciones encaminadas a la capacitación en materia de accesibilidad social para la población con discapacidad</p> <p>El Consejo de Rectores realiza reuniones a través de la Comisión de Inclusión para evaluar las acciones y así tener una hoja de ruta que permita trabajar una misma dirección ante la situación actual.</p> <p>El gobierno ha publicado decretos encaminados a brindar apertura social para PcD debido al confinamiento social por la cuarentena y la restricción en la movilidad</p> <p>Gobierno entrega lineamientos y protocolos en materia de Covid 19 en instituciones de educación superior.</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 1.** Viene de la página anterior ▼

<b>PARAGUAY</b>	<p>Construcción de un Plan de contingencia Covid 19 con la participación de las organizaciones y gremios de PcD, organismos multilaterales y de cooperación. internacional, liderado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (Senadis) y Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las PcD de la Presidencia de la República.</p> <p>Ejes fundamentales de la matriz de contingencia: Salud, Educación, Trabajo, Emergencia y Gestión de Riesgo, Programas sociales. Incluye el proceso durante la pandemia y acciones post pandemia.</p>
<b>PERÚ</b>	<p>No sé implementó ninguna acción de específica para PcD</p> <p>Sistema de educación pública por televisión y radio en un inicio no contaba con intérpretes de lengua de señas y luego se incorporó</p> <p>No se hacen adaptaciones para la educación inclusiva</p>
<b>URUGUAY</b>	<p>Suspensión de actividades en centros educativos en la primera etapa de la pandemia</p> <p>Se mantiene la educación a distancia a través de la plataforma del Plan</p> <p>'Ceibal en educación primaria y media</p> <p>Se programa un reintegro progresivo a las aulas a partir de junio</p>
<b>VENEZUELA</b>	<p>El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria aún no ha publicado ninguna acción positiva o programa que tenga como foco la garantía al acceso, atención y calidad de educación a distancia de EcD.</p> <p>No se encuentra información en sus portales web de forma pública y accesible.</p>

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 2. Acciones Afirmativas Universidades**

PAIS	ACCIONES AFIRMATIVAS UNIVERSIDADES
ARGENTINA	<p>Habilitación de aulas virtuales</p> <p>Desde la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se incidió en el documento de la Comisión de Asuntos Académicos y de Acreditaciones del CIN - con recomendaciones en este contexto de virtualización de la enseñanza universitaria - incorporando un ítem sobre criterios de accesibilidad - comunicacional y académica - para la inclusión de EcD en el entorno virtual.</p> <p>Elaboración y posterior aprobación – por parte del plenario de Rectores/as del CIN – del “Documento de ampliación, profundización y operativización del Programa Integral de Accesibilidad para las Universidades Públicas.” (Res. CE CIN N° 1503/20 ratificado por Acuerdo Plenario N° 1104/20).</p>
BRASIL	<p>Profissionais da educação revisar melhorias dos instrumentos y políticas de apoio como demandas educacionais indicadas pelos universitários com deficiência para que possam acompanhar as aulas remotamente</p> <p>Los núcleos de acceso desenvolvem um papel importante de acompañamiento dos alumnos con deficiencia, altas habilidades / superdotação y con Transtorno do Espectro do Autismo</p> <p>O cenário convoca a todos os equipe de profissionais da educação (gestores, professores and técnicos) na busca de soluções que garantam a permanência ea consecução com êxito neste processo das mais variadas possíveis: suporte psicológico, pedagógico / curricular, de apoio a equipamento e infra-estrutura, entre otras necesidades</p>
BOLIVIA	<p>La educación virtual ha implicado una serie de modificaciones en el contexto de la Universidad Católica Boliviana (U.C.B.) incidiendo en la planificación organizacional y afectando indistintamente a la comunidad universitaria.</p> <p>La capacidad tecnológica y pedagógica ha permitido disponer de opciones que favorezcan la continuidad de actividades académicas</p> <p>Instructivos sobre la modalidad de desarrollo virtual</p> <p>Estrategias de apoyo mediante descuentos económicos a estudiantes</p> <p>Procesos académicos y administrativos virtuales</p> <p>Actualización en manejo de herramientas digitales dirigida a docentes</p> <p>Potenciamiento de recursos de apoyo a EcD</p> <p>Apoyo en la salud mental de la comunidad universitaria Establecimiento de protocolos de bioseguridad</p>

Continúa en la siguiente página ▼



**Tabla 2.** Viene de la página anterior ▼

<p><b>CHILE</b></p>	<p>Red de Universidades Estatales Chilenas por la Inclusión de EcD, hizo un llamado a las autoridades gubernamentales (MINEDUC, Instituto Nacional de Derechos Humanos INDH y SENADIS) a resguardar el derecho de las PcD a una educación de calidad con equidad, en tiempo de Covid -19, en todos los niveles de enseñanza. Red Estatal organiza y difunde, seminarios y encuentros a nivel nacional e internacional, en conjunto con la Red Interuniversitaria y del Caribe sobre Discapacidad y DDHH, sobre prácticas de enseñanza remota con accesibilidad para PcD. Estos seminarios se transmiten por las plataformas institucionales y son abiertas a todo público.</p> <p>La Red Estatal difunde todo tipo de información vinculada a los procesos de educación superior inclusiva y promueve el trabajo colaborativo y cooperativo entre las instituciones y sus territorios, como también con América Latina y el Caribe.</p> <p>Las medidas tomadas por las universidades durante la pandemia se han centrado en evitar que ningún estudiante por motivos económicos, de accesibilidad y conectividad no pueda continuar con sus estudios. Los estudiantes universitarios realizaron movilizaciones para agilizar la entrega de dichos apoyos, sin embargo, algunos estudiantes reportan dificultades con la conectividad o carencia de equipos computacionales. Varias universidades diseñan protocolos de docencia virtual para toda la comunidad estudiantil donde se contemplan aspectos que buscan garantizar el acceso y calidad del proceso formativo educacional según tipo de discapacidad: obligatoriedad de grabar las clases por parte del o la docente, mayor tiempo para la realización de evaluaciones; becas de matrículas, conectividad y equipamiento tecnológico, refuerzo en estrategias de apoyo en Salud Mental, asegurar la participación de las y los intérpretes de lengua de señas chilena y de las y los asistentes virtuales durante la realización de clases.</p>
<p><b>COLOMBIA</b></p>	<p>Capacitaciones para personal docente en torno a: discapacidad psicosocial y riesgo suicida, diseño universal del aprendizaje, importancia de la interacción y la comunicación, participación y el trabajo colaborativo, el estudiante como centro del proceso educativo, adaptaciones pedagógicas y tecnológicas de acuerdo con el perfil de los estudiantes, participación de los estudiantes sordos en todas las actividades planeadas, talleres de sensibilización y toma de conciencia sobre la inclusión y la diversidad, talleres de ajustes razonables para el aprendizaje en línea sobre discapacidad en general.</p> <p>Aumento del monto de las becas, entrega de computadores y planes de internet para garantizar el acceso de los estudiantes, flexibilidad en matrículas, acompañamiento individualizado, se eliminaron algunos pre-requisitos, especialmente en práctica.</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 2.** Viene de la página anterior ▼

	<p>Plataformas robustas propias para lograr las clases en acceso remoto, talleres de estrategias pedagógicas, acompañamiento de monitores en cada clase para apoyo al profesor en la tecnología, capacitación específica a profesor de lengua de señas y de lectura braille para sus clases, espacios de discusión y reflexión con PcD de las diferentes instituciones, donde se discuten las barreras y oportunidades de la situación actual.</p>
<p><b>COSTA RICA</b></p>	<p>Coordinación y reuniones permanentes de la Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior para el seguimiento, realimentación, revisión y replanteamiento de los procesos de admisión accesible, permanencia y capacitación en el contexto de la pandemia y la modalidad virtual de aprendizaje. Tamizaje y apoyo de necesidades de equipos, económicas, conectividad a internet y otras de los EcD. Valoración y ajuste en los montos asignados a becas socioeconómicas.</p> <p>Virtualización de los trámites tanto para los procesos de admisión, como para la población en permanencia considerando la accesibilidad de los EcD.</p> <p>Asesoría psicoeducativa individual virtual, con el fin de dar acompañamiento a los EcD en sus diferentes dimensiones: académica, familiar, social y personal.</p> <p>Sesiones interuniversitarias con EcD y necesidades educativas</p> <p>Conversatorios docentes de asesoría en: formatos accesibles en la modalidad de aprendizaje virtual y a distancia, interacción con EcD, elaboración de materiales educativos accesibles.</p> <p>Coordinación interuniversitaria para ajustar el proceso de admisión accesible para el ingreso considerando los recursos y oportunidades de las tecnologías de la información y ajustando las acciones que requieren presencialidad para garantizar el derecho de acceso a EcD para el año 2021.</p> <p>Asesoría al equipo profesional que brinda acompañamiento a EcD en aspectos de accesibilidad e interacción al brindar atención mediante plataformas virtuales.</p> <p>Resoluciones de Rectoría y Vicerreorías para reforzar el derecho a la educación en equidad de condiciones para EcD, visibilizando los ajustes necesarios.</p>
<p><b>ECUADOR</b></p>	<p>Mantenimiento de becas de estudio, facilitación de trámites administrativos, postergación de pagos.</p> <p>En el ámbito académico: grabación de las clases, flexibilización en los tiempos de entrega de tareas, flexibilidad en los tiempos de evaluaciones, diversidad de opciones de evaluación.</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 2.** Viene de la página anterior ▼

<b>GUATEMALA</b>	<p>Desde la Sección de Orientación Vocacional de la Universidad San Carlos (USAC), con apoyo de la Dirección General de Docencia se elaboró un documento guía sobre accesibilidad digital en prácticas docentes para EcD visual, auditiva y física, disponible en la plataforma de educación virtual.</p> <p>La Dirección General de Investigación con el apoyo del Consejo Nacional de Atención a PcD (CONADI), brindó dos talleres de accesibilidad en recursos digitales.</p> <p>La Dirección General de Docencia incluyó en su marco académico el concepto de inclusión.</p> <p>La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia se ha mostrado interesada en capacitar a sus docentes y desarrollar una guía de adecuaciones curriculares para EcD.</p> <p>La Escuela de Trabajo Social tiene una persona encargada de EcD y realizará una capacitación a sus docentes, al igual que el Centro Universitario de Jutiapa.</p>
<b>MÉXICO</b>	<p>Capacitación emergente a docentes en el manejo de herramientas para educación virtual.</p> <p>Capacitación conjunta de padres e hijos con discapacidad.</p> <p>Implementación de censos para conocer la situación de los alumnos: vulnerabilidad ante Covid, acceso a computadoras, internet, redes, plataformas que permitan el desarrollo de educación virtual, pero sin enfoque para EcD.</p> <p>Condonación de cuotas ante la crisis económica generada por la etapa de confinamiento.</p> <p>En la Universidad Autónoma de México (UNAM), se instrumentaron recomendaciones generales para la atención a los EcD y a través del Programa Universitario sobre los derechos humanos se generó un documento con acciones para la atención a la población en situación de vulnerabilidad</p> <p>Diversas propuestas como la Clínica Jurídica y otros programas desde diversas entidades.</p>
<b>PANAMÁ</b>	<p>Encuestas y entrevistas para conocer las necesidades en cuanto a recursos tecnológicos y económicos de los EcD.</p> <p>Gestión de donaciones de recursos tecnológicos (computadoras portátiles y tabletas) por parte de la Secretaría Nacional de la Discapacidad (Senadis) y exoneración y patrocinio de pago de matrículas para los EcD que requieren apoyos de este tipo.</p> <p>Algunas universidades han establecido alianzas con instituciones como la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG) y empresas privadas para ofrecer acceso de forma gratuita a plataformas tecnológicas.</p> <p>Capacitaciones y seminarios en materia de accesibilidad universal, accesibilidad cognitiva, estrategias en</p>

Continúa en la siguiente página ▼

**Tabla 2.** Viene de la página anterior ▼

	la atención a la población con discapacidad mental, el Trastorno del Espectro Autista y discapacidad en tiempos de Covid 19.
<b>PARAGUAY</b>	Cronograma de capacitación virtual de los docentes de las universidades integrantes de la Red, en relación a los derechos de las EcD.
<b>PERÚ</b>	No hay medidas adoptadas desde el Estado Algunas universidades han podido generar entornos virtuales accesibles En el caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), se cuenta con una oficina a cargo de brindar ajustes que ha estado coordinando con los docentes para que puedan adecuar la plataforma de su curso a estudiantes ciegos.
<b>URUGUAY</b>	A nivel central se crea programa para acompañar el ingreso de estudiantes generación 2020 donde se incluye la consulta sobre situaciones de discapacidad. Programa de apoyo y acompañamiento y tutorías entre pares se mantiene Se elaboran protocolos de orientación para la elaboración de materiales accesibles por parte de Red Temática de Discapacidad (Retedis). La Universidad de la República (Udelar), mantiene la enseñanza virtual con vuelta progresiva a clases presenciales y evaluaciones para el segundo semestre, pero a grupos pequeños. Las evaluaciones se programan en diferentes formatos No se detuvo en ningún momento la actividad de enseñanza a través de plataforma web y la plataforma EVA de la Udelar.
<b>VENEZUELA</b>	Surgió una iniciativa desde movimientos estudiantiles de generar una encuesta que tiene como objetivo conocer las condiciones en las que se encontraban los EcD de las universidades públicas para enfrentar la modalidad de educación a distancia a través de nuevas tecnologías y ha sido apoyada y asesorada por profesores de la Universidad Central de Venezuela y Universidad Simón Bolívar.
	<b>Fuente:</b> Elaboración propia

## Apéndice Instituciones Integrantes de la Red

PAIS	INSTITUCIONES
ARGENTINA	Red Interuniversitaria de Discapacidad, perteneciente a la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial del Consejo Interuniversitario Nacional (57 universidades públicas nacionales).
BOLIVIA	Universidad Católica Boliviana "San Pablo"
BRASIL	Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo PUC/SP Universidad Estadual Paulista UNESP
CHILE	Red de Universidades Estatales Chilenas por la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad, integrada por: Universidad Arturo Prat, Universidad de Tarapacá, Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de La Serena, Universidad de Santiago, Universidad de Chile, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad Tecnológica Metropolitana, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, Universidad de O'Higgins, Universidad de Talca, Universidad del Bio Bio, Universidad de La Frontera, Universidad de Los Lagos, Universidad de Aysén, Universidad de Magallanes
COLOMBIA	Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior para la Discapacidad
COSTA RICA	Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES), integrado por: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional Universidad Estatal a Distancia, Universidad Técnica Nacional
ECUADOR	Universidad Politécnica Salesiana
GUATEMALA	Universidad de San Carlos de Guatemala

Continúa en la siguiente página ▼

**Apendice...** Viene de la página anterior ▼

MÉXICO	Red de Instituciones de Educación Superior Mexicanas por la Discapacidad y No Discriminación IESMEDD RIIE-COFI-FESI-UNAM
PANAMÁ	Universidad de Panamá, Universidad Marítima Internacional de Panamá, Universidad de Santander, Universidad Tecnológica de Panamá, Universidad Autónoma de Chiriquí, ISAE Universidad, Universidad Especializada de las Américas.
PARAGUAY	Red de Institutos superiores y Universidades accesibles del Paraguay
PERÚ	Pontificia Universidad Católica del Perú
URUGUAY	Universidad de La República
VENEZUELA	Universidad Simón Bolívar

**Fuente:** Elaboración propia